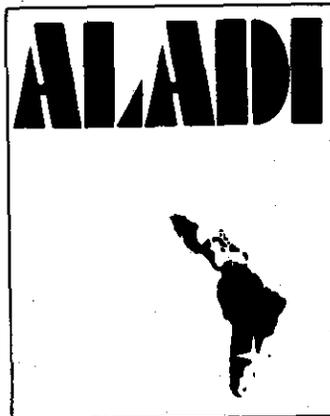


Rueda Regional de Negociaciones  
SUBCOMITE 3:  
PAGOS Y FINANCIAMIENTO  
18 de abril de 1986  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração



A handwritten signature in dark ink is located in the center of the page, overlapping the horizontal line.

Autorizado su distribución  
Fecha Hora

ALADI/SC3.RRN/I/Minuta 3  
14 de mayo de 1986

RESTRINGIDO

1. El día 14 de mayo, con la coordinación de la Representación de México, se realizó la tercera reunión del Subcomité 3 -Pagos y Financiamiento-, a la que asistieron las Representaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.
2. A solicitud de la Coordinación, la Secretaría informó que teniendo en cuenta lo encomendado en la anterior reunión se habían preparado y distribuido tres documentos, dos de carácter informativo: el ALADI/SC3.RRN/I/di 2 "Reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales en Buenos Aires" y el ALADI/SC3.RRN/I/di 3 "Mandatos relativos al estudio de nuevas modalidades que permitan fortalecer los mecanismos existentes y/o poner en práctica otras formas de cooperación financiera"; y uno de trabajo, el ALADI/SC3.RRN/dt 1 "Tratamiento de los temas del Subcomité 3 de Pagos y Financiamiento". Asimismo, se distribuyó en sala copia del télex relativo a la convocatoria de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, dirigido el día 8 de los corrientes a los bancos centrales de los países miembros.
3. Al iniciarse las discusiones se concluyó en la conveniencia de tomar como base de trabajo al documento ALADI/SC3.RRN/I/dt 1, en el que consta un ordenamiento de los temas a considerar y un planteamiento preliminar del contenido y alcance que se podría acordar a cada punto en el ámbito del Subcomité. Se indicó además que el perfeccionamiento gradual de este documento puede constituirse en un antecedente de utilidad para la reunión con la Comisión Asesora y para el ulterior tratamiento de los temas en el marco de la Rueda Regional de Negociaciones.
4. Temario

En lo que respecta al temario quedó definido que, en el área de la cooperación financiera, la agenda aprobada por la Carta de Buenos Aires, desde el punto de vista conceptual y operativo, abarca tres materias de negociación que pueden subdividirse, a su vez, en una diversa gama de acciones posibles:

- a) el perfeccionamiento operativo del Sistema de Pagos;
- b) el financiamiento de los saldos del intercambio intrarregional; y
- c) el financiamiento de las exportaciones intrarregionales.

//

//

## 5. Perfeccionamiento operativo del Convenio de Pagos

En cuanto al perfeccionamiento operativo del Convenio de Pagos, que corresponde a la órbita de tratamiento de los órganos auxiliares, se entendió conveniente, sin embargo, destacar tres aspectos cuya consideración podría derivarse de la expansión del comercio intrarregional que promueve la RRN:

- a) La ampliación de las líneas de crédito bilaterales con la finalidad de evitar pagos anticipados a la compensación multilateral;
- b) La canalización obligatoria de todos los pagos comerciales entre los países miembros, a través del Sistema; y
- c) La eventual modificación de la extensión de los períodos de compensación multilateral.

Sin perjuicio de señalar que los tres aspectos citados deben remitirse a la próxima reunión de la Comisión Asesora, se cambiaron algunas ideas de carácter general sobre los mismos y se coincidió en mantener en tratamiento del Subcomité el punto referido a la eventual canalización obligatoria de todos los pagos comerciales a través del Convenio. Asimismo una delegación manifestó la conveniencia de efectuar consultas a los bancos centrales que no han impuesto esa obligación, para verificar si es factible hacerlo en las actuales circunstancias.

Se comentó, también, la posibilidad de promover la canalización generalizada de operaciones por el Convenio de Pagos, sin perjuicio de algunas excepciones que respondieran a criterios preestablecidos que atiendan a la necesidad o conveniencia de cada una de las partes.

Para facilitar próximas consideraciones de este aspecto, se solicitó a la Secretaría un informe con los datos disponibles, el que con las apreciaciones que puedan surgir del Subcomité, podría ser un antecedente a considerar por la Comisión Asesora.

Por último se coincidió en hacer conocer a los bancos centrales que integran la Comisión Asesora el interés de que en la próxima reunión de ese órgano se analicen estos aspectos en el marco de los objetivos propuestos por la Rueda Regional de Negociaciones.

## 6. Financiamiento de los saldos del comercio intrarregional

En este punto se efectuó un amplio intercambio de opiniones, sobre la base de las consideraciones contenidas en el documento ALADI/SC3.RRN/I/dt 1 y teniendo en cuenta el objetivo global expuesto en la Carta de Buenos Aires de progresar en la posibilidad de establecer un sistema de comercio y pagos.

Se señaló que en esta materia, los aspectos a tratar requerirán de una serie de decisiones de los países miembros que permitan, si es el caso, encarar una integración más estrecha de los mecanismos de cooperación financiera con las orientaciones y principios generales de la Asociación y de la Rueda Regional de Negociaciones, para lo cual podrían analizarse las siguientes pautas:

- a) La introducción de tratamientos diferenciales, en las condiciones y capacidad de acceso al financiamiento

El Acuerdo de Santo Domingo aplica en términos generales ese principio

//

en lo que hace a la distribución de los compromisos de aporte establecidos en sus mecanismos, aunque esto no sucede en cuanto a las condiciones de acceso a sus recursos. Se señaló que, en los hechos, sin embargo, los usuarios del Acuerdo de Santo Domingo han sido los bancos centrales de los países de menor desarrollo económico relativo y los de algunos de desarrollo intermedio.

Si se coincidiese con estas ideas, debería encararse la posibilidad de que, este Acuerdo y otros mecanismos similares de financiamiento que se pueden constituir, reflejasen nítidamente aquel principio.

- b) Calificación de las condiciones y capacidad de acceso a los mecanismos financieros, según la naturaleza de los productos que han generado los saldos; y
- c) Buscar, a través de mecanismos e instrumentos financieros, respaldar las negociaciones comerciales que realicen los países miembros para atenuar los actuales desequilibrios del intercambio intrarregional

Sobre estas dos posibilidades se plantean algunas líneas generales basadas en una calificación del financiamiento de los saldos en función de la composición del comercio que da lugar a tales saldos, privilegiando el comercio intrarregional de productos manufacturados o de productos no tradicionales de exportación no sólo mediante preferencias arancelarias y en negociaciones comerciales, sino también con una adecuada cooperación financiera.

Estas iniciativas, involucran connotaciones de tipo operativo sobre los mecanismos actuales o sobre los que se establezcan, con ciertas complejidades técnicas cuyo examen corresponderá a los órganos auxiliares de la Asociación. Lo importante en este Subcomité es definir cuáles de estos aspectos cuentan o pueden llegar a reunir la voluntad política de los países miembros en cuanto a su probable adopción.

- 7. Se analizaron, a continuación, algunas de las acciones en que puede subdividirse el tema del financiamiento de los saldos del comercio intrarregional.
  - i) Con respecto a las negociaciones en curso ante el Banco Mundial para obtener recursos que aporten liquidez a los mecanismos de cooperación financiera, hubo consenso en diferir su tratamiento hasta que lo considere la Comisión Asesora.
  - ii) En cuanto a la creación de nuevos instrumentos financieros, como las unidades de cuenta, se acordó que la Secretaría en las próximas semanas presentará un trabajo sobre el mismo.
  - iii) En cuanto a la "utilización del financiamiento de los saldos, con miras a inducir una atenuación de los desequilibrios comerciales entre los países miembros", se coincidió en que el eventual planteo de opciones instrumentales depende de la importancia y el tipo de negociación que los Gobiernos estén dispuestos a encarar para atenuar esos desequilibrios, razón por la cual su consideración estará sujeta a las decisiones que emanen del Subcomité 1, sobre comercio y cooperación económica.
  - iv) Sobre las "implicancias de tipo institucional que podrían hacer aconsejable la constitución de un Fondo", se cambiaron opiniones sobre su utilidad y sobre su compatibilidad con el Fondo Andino de Reservas. Se señaló

que, teniendo en cuenta la mecánica operativa en estudio para la captación de los recursos externos que se negocian con el Banco Mundial y de los requerimientos de administración que resultan, podría examinarse la viabilidad de institucionalizar un Fondo basado en la actual estructura del Acuerdo de Santo Domingo. Esa institucionalización podría basarse en la actual estructura de gobierno y administración de los mecanismos financieros vigentes, con ajustes mínimos en cuanto a las funciones del Banco Agente y de los órganos auxiliares y una posible formalización de la capacidad de la ALADI para actuar como agente financiero.

Como corolario de la discusión el Subcomité solicitó que sobre las anteriores consideraciones acerca del tema del "Financiamiento de los saldos del comercio intrarregional" la Secretaría complete los elementos informativos necesarios para avanzar en el análisis de las ideas manejadas en esta materia. Asimismo, se convino que, en base a tal documentación, las Representaciones efectúen consultas con sus respectivos Gobiernos a fin de definir en el más breve plazo posible, los consensos y decisiones que respalden la actuación del Subcomité en el tratamiento y eventual instrumentación de las iniciativas consideradas.

#### 8. Financiamiento de las exportaciones intrarregionales

La consideración de este punto fue postergada para la próxima reunión.